



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Resolución de Alcaldía N°...006...-2017-A/MPN.

Nasca, 20 ENE 2017

VISTO:

La ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2016-AMPN, de fecha: 13 de Diciembre del 2016, sobre la Realización de MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2017, por la LXXVI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE NASCA, quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes:

- 01.- OSORIO CARPIO CARLOS RICHARD, con: YRENE MARIBEL MEZA JERI
- 02.- MEDINA CARHUARICRA HARBOT ANGHELO, con: PATRICIA MAGALI CUSIHUAMAN FUENTES
- 03.- GERONIMO ORCCO ALFREDO FERNANDO, con: MARIA ESCOBAR MAMANI
- 04.- OBREGON CENTENO MARCO ANTONIO, con: VICTORIA YSABEL QUISPE CANO
- 05.- LOPEZ SULLA FILIBERTO DAVID RICARDO, con: SHEYLA DIANA ESTACIO GUTIERREZ
- 06.- CHALCO HERRERA REYNALDO, con: CARMEN MARIA SORIA CONTRERAS
- 07.- LOPEZ NEYRA JUAN FERNANDO, con: LUZ MARINA BENDEZU SOLOGORRE

Para el día: 21 de ENERO del 2017 a horas 16.00 PM, en la PLAZA DE ARMAS DE LA PROVINCIA DE NASCA,

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los requisitos correspondientes.

Artículo Tercero.- Realizar el Matrimonio Civil Comunitario Año: 2017, de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

